



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca cinco (05) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No.00054/2021  
ASUNTO: EXISTENCIA DE UNÓN MARITAL DE HECHO  
DEMANDANTE: CARMEN CECILIA MORALES BAUTISTA  
DEMANDADOS: HER. CARLOS ENRIQUE URREGO  
AUTO SUST: 0012

Para los efectos procesales del caso téngase en cuenta que el curador ad litem de los herederos indeterminados del señor CARLOS ENRIQUE URREGO, dio contestación a la demanda.

De acuerdo con el informe secretarial, se dispone señalar nueva fecha para la audiencia establecida en el art. 372 del Código general del Proceso, para tal fin se fija el día 9 del mes de Febrero de 2022, a las 10:00 Am. Por secretaria, remítase link de la audiencia, para que las partes se conecten.

NOTIFÍQUESE

  
MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA  
Gachetá –Cundinamarca, 06 de enero de 2022 Notificado por  
anotación en ESTADO No. 001 de la misma fecha a las 8:00 am.